

JUEVES, 2 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 125

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2015-8592 *Notificación de sentencia 296/15 en procedimiento ordinario 247/2015.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000247/2015, a instancia de Alicia Gutiérrez Antón frente a FIT 30 Guevara, S. L. y FIT 30 Marte, S. L., en los que se ha dictado sentencia 296/15, de fecha 25 de junio de 2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Alicia Gutiérrez Antón contra FIT 30 Guevara, S. L. y FIT 30 Marte, S. L., siendo parte el FOGASA, condeno solidariamente a las demandadas a pagar a la demandante la cantidad de 2.658,43 euros más el interés legal por mora del 10%.

A su vez, se declara prescrito el derecho a reclamar las diferencias salariales correspondientes a setiembre de 2013.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a FIT 30 Guevara, S. L. y FIT 30 Marte, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 25 de junio de 2015.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2015/8592

CVE-2015-8592